MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

DICTAMEN JUSITIFICATIVO DE APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO

San Cristóbal, 30 de mayo de 2023.

Ref.: CD Nº 12/2023 "Reparaciones mayores para maquinarias pesadas de la Institución" ID 432077

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Yo, Stefany Baumann, en representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Cristóbal, tengo en agrado de dirigirme a usted a fin de remitir **DICTAMEN JUSITIFICATIVO DE APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO,** en los siguientes términos:

El Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" reza: En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, **salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado**.

En efecto conforme a lo establecido en el Art 188 de la Ley de presupuesto N.º 7050/2023 y la Circular DNCP Nº 02/2023, **aclaramos que este llamado en cumplimiento de lo establecido en la ley vigente y Circular DNCP Nº 02/2023 se Otorgara un anticipo del 5% del monto adjudicado en caso de resultar adjudicado un proveedor MYPYMES.**

Sin otro particular, le saludo atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Stefany Baumann
Encargada de la UOC